

A despacho el presente proceso **VERBAL DE PERTENENCIA POR PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** informando que el apoderado judicial de la parte demandante aporta escrito de conceptos médicos psiquiátricos de sus poderdantes. Santiago de Cali, 27 de enero de 2023.

MARÍA DEL CARMEN QUINTERO CÁRDENAS

La secretaria,



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintisiete (27) de enero del año dos mil veintitrés (2023)

Rad. 76001310301020220011800

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: AGREGAR a los autos el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, pero sin lugar a pronunciamiento alguno teniendo en cuenta que los mismos actúan a través de abogado.

Segundo: NOTIFICAR esta providencia por estado electrónico.

MÓNICA MÉNDEZ SABOGAL

Juez Décima Civil del Circuito de Oralidad de Cali

AC

Firmado Por:
Monica Mendez Sabogal
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 010

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37242918850d460e142f0afe0e8063ff5318cdd355f55c5915fa2fa5dcee00fe**

Documento generado en 27/01/2023 03:06:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>